



Sección Judicial de Alto Paraguay

CONTROL Y SEGUIMIENTO

**CONTRATO N° 24/2025**

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY**, domiciliada en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración, **ABG. ELVIO VALENTIN OVELAR ECHEVERRIA**, con Cédula de Identidad N° 3.429.001, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, con **RUC: 80002756-6**, domiciliada en Paraíso N° 999 ESQ. YUASY´Y, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **AXEL CORVALAN AMIGO**, con Cédula de Identidad N° 461.997, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la provisión de los servicios correspondientes al procedimiento del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 20/25 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA". -

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato; y sus adendas o modificaciones.
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

Los documentos adicionales del contrato son. No aplica.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con ID N° 463.175.-

**EMPORIO**  
Ferretería S.R.L.



Mg. Elvio Valentín Ovelar E  
Miembro Tribunal de Apelaciones



**CONTROL Y SEGUIMIENTO**

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 20/25, convocado por la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 173/2025 del Consejo de Administración de Alto Paraguay.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

**LOTE 1: ADQUISICION DE ARTICULOS DE CAUCHOS**

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	30181513-9998	TAPA PARA INODORO RECTANGULO	5	UNIDAD	ASTRA	BRASIL	61.020	305.100
2	2	30181511-9998	ACCESORIOS PARA CISTERNA BAJA	7	UNIDAD	ASTRA	BRASIL	70.550	493.850
3	3	20121302-001	FLOTADOR PARA TANQUE	8	UNIDAD	KRONA	BRASIL	47.990	383.920
4	4	30181515-9999	CISTERNA ALTA DE INODORO	4	UNIDAD	ORION	BRASIL	55.250	221.000
5	5	40141705-002	CAÑO DE PLASTICO PVC DE 3/4 ROLLO DE 100	1	UNIDAD	TITAN	NACIONAL	329.890	329.890
6	6	27113201-001	TARRAJA DE 3/4	2	UNIDAD	TORMEP	BRASIL	42.360	84.720
7	7	27113201-001	TARRAJA DE 1/2	2	UNIDAD	TORMEP	BRASIL	35.700	71.400
8	8	40172808-001	CODO DE 100 MM DE 90 GRADOS	13	UNIDAD	KRONA	BRASIL	9.340	121.420
								<b>PRECIO TOTAL</b>	<b>2.011.300</b>

**Monto Total: Gs. 2.011.300(GUARANIES DOS MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS) IVA incluido. –**

**EMPORIO**  
Ferretería S.R.L.



*Mg. Elvio Valentín Ouelar E*  
Miembro Tribunal de Apelaciones



**CONTROL Y SEGUIMIENTO**

**LOTE 2: ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES**

Nº de Orden	Nº de Ítem/Lote	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	21101708-026	HILO PARA DESMALEZADORA DE 100 M NYLON	9	UNIDAD	GRASSFIO	BRASIL	126.630	1.139.670
2	2	40142007-001	KIT DE MANGUERAS DE SUCCION PVC DE 2 " POR METRO	9	UNIDAD	IBIRA	BRASIL	124.390	1.119.510
3	3	27113201-014	KIT DE VIROLERA	1	UNIDAD	COLLTECH	CHINA	235.280	235.280
4	4	40142007-001	MANGUERA FLEXIBLE DE PVC 2 PULG 20 METROS	1	UNIDAD	IBIRA	BRASIL	522.330	522.330
5	5	40101701-013	FILTRO COLADOR DE SUCCION	1	UNIDAD	NPT	CHINA	279.810	279.810
6	6	30191501-001	ESCALERA DE 6,6 M DE ALUMINIO DOBLE DE 24 PELDAÑO	1	UNIDAD	MOR	BRASIL	1.658.570	1.658.570
								<b>PRECIO TOTAL</b>	<b>4.955.170</b>

**Monto Total: Gs. 4.955.170(GUARANIES CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA) IVA incluido. –**

**EMPORIO**  
Ferretería S.R.L.

**PODER JUDICIAL**  
Consejo de Administración  
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay  
Mg. Elbio Valentín Ouelar E.  
Miembro Tribunal de Apelaciones



*Director General de Control y Seguimiento*  
**CONTROL Y SEGUIMIENTO**

**LOTE 3: ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS**

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	46171503-001	CERRADURA PARA PORTON	3	UNIDAD	SOPRANO	BRASIL	204.230	612.690
2	2	46171503-001	CERRADURA PARA PUERTA	3	UNIDAD	SOPRANO	BRASIL	192.830	578.490
3	3	46171503-001	CERRADURA PARA PUERTA DE MADERA	3	UNIDAD	SOPRANO	BRASIL	70.040	210.120
4	4	30171501-001	CERRADURA PARA BLINDEX	2	UNIDAD	SOPRANO	BRASIL	102.840	205.680
5	5	30171501-9999	FRENO PARA BLINDEX	2	UNIDAD	SOPRANO	BRASIL	165.620	331.240
6	6	47121808-001	SOPAPA DE BRONCE PARA LAVATORIO	3	UNIDAD	RAMOS	ARGENTINA	37.460	112.380
7	7	30102306-002	PERFIL DE ALUMINIO TIPO U	2	UNIDAD	PERFALUM	BRASIL	136.350	272.700
8	8	30102306-001	PERFIL DE ALUMINIO TIPO H	2	UNIDAD	PERFALUM	BRASIL	171.240	342.480
								<b>PRECIO TOTAL</b>	<b>2.665.780</b>

**Monto Total: Gs. 2.665.780(GUARANIES DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINTO MIL SETESCIENTOS OCHENTA) IVA incluido. –**

**EMPORIO**  
Ferretería S.R.L.

*H. Sr. Luis Valentín Ouelar E*  
Miembro Tribunal de Apelaciones

PODER JUDICIAL  
Circunscripción Judicial de la Alta Paranaense  
Consejo de Administración



**LOTE 4: ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMOS VARIOS**

Nº de Orden	Nº de Ítem/Lote	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	31161528-001	TORNILLO AUTORROSCANTE DE 2MM CAJA DE 200	4	UNIDAD	CISER	BRASIL	93.940	375.760
2	2	31162307-001	PLACA DE MAMPARAS	14	UNIDAD	EUCATEX	NACIONAL	209.000	2.926.000
3	3	24111810-002	TANQUE RESERVORIO DE AGUA 1000 L	2	UNIDAD	FORTLEV	BRASIL	777.290	1.554.580
4	4	31162403-001	VISAGRA	18	UNIDAD	TIPO	CHINA	13.260	238.680
								<b>PRECIO TOTAL</b>	<b>5.095.020</b>

**Monto Total: Gs. 5.095.020 (GUARANIES CINCO MILLONES NOVENTA Y CINTO MIL VEINTE) IVA incluido. –**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del contrato será a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración de éste contrato estará a cargo de:  
**LIC. MIGDALIA NUÑEZ LOPEZ**  
**JEFA DE LA SECCION DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS**  
**CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY**

**EMPORIO**  
Ferretería S.R.L.



Mg. Elvio Valentín Quelar E  
Miembro Tribunal de Apelaciones



## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

## 11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de

  
**EMPORIO**  
Ferretería S.R.L.



  
Mg. Elvio Valentín Guelar E.  
Miembro Tribunal de Apelaciones



una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay al día 20 del mes noviembre del año 2025.-

Mg. Elvio Valentín Cuelar E



Firmado por: **ABG. ELVIO VALENTÍN CUELAR ECHEVERRÍA, Vicepresidente Primero**, en nombre de la Contratante.

Firmado por: **AXEL CORVALAN AMIGO, Representante legal**, en nombre del Proveedor.

**EMPORIO**  
Ferretería S.R.L.